



IDDOC: 245990

RIO BUENO,

006 JUN 2017

EXENTO N°

2209

**VISTOS:**

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre de 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1272 de fecha 30.05.2017, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

1.- Certificado N° 15 de fecha 23 de mayo del 2017, emitido por la jefa de Gabinete.

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de realizar Decreto de Pago, para poder cursar cancelación de factura N° 322 de fecha 31.03.2017, del proveedor Sociedad Complejo Radial del Lago Limitada; correspondiente a frases radiales de lunes a viernes del mes de enero del 2017, para promocionar semana riobuenina.

**DECRETO****1.- ORDENASE pagar al siguiente proveedor.**

- **Sociedad Complejo radial del lago Limitada, Rut: 77.943.170-3, Factura Electrónica N° 322 de fecha 31.03.2017, por la suma de \$119.000.-**

2.- Remítase a las unidades correspondientes, de modo de regularizar a la brevedad este proceso administrativo.

3.- Infórmese que se realizara proceso de investigación; para determinar las responsabilidades administrativas de quien corresponda.

4.- Instrúyase a las respectivas unidades involucradas en el proceso.

